Municipalidad de San José Obrero

R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 36 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LA FIRMA DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA CON RUC Nº 80014256-0 LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS" ID Nº 329828.----------

San José Obrero, 17 de mayo de 2017

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 02/2017 de fecha 17 de mayo de 2017--------

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2017 para el llamado de "Adquisición de maquinarias" se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	De La Sobera Hnos. SAICECA	G. 282.992.000
2	RM Asociados de Jorge Rafael Cuevas Ozuna	G. 302.698.000

Que la firma RM Asociados no cumple con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta en forma de póliza de seguros (documento de carácter sustancial no subsanable).-

Que la firma RM Asociados no cumple con los requisitos de capacidad técnica y experiencia solicitados en el PBC ya que según su Constancia de RUC se inscribió en la SET el 16/01/2014 y no presentó los demás documentos exigidos en el PBC que avalen su capacidad técnica y experiencia

Que, la firma DE LA SOBERA HNOS. SAICECA ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San José Obrero, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO
Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la Firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA por valor de **Gs. Gs. 282.992.000 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones novecientos noventa y dos mil)** la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2017 para el llamado de "Adquisición de maquinarias" ID Nº 329828. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Municipalidad de San José Obrero

R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

.....

Solano Colmán Romero
Secretario General

.....

Adolfo Quiñonez Zapata
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
San José Obrero - Paraguay

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 19/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2017 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS" ID Nº 329828 DE LA FIRMA DE LA SOBERA SAICECA CON RUC Nro. 80014256-0 ----------

San José Obrero, 22 de mayo de 2017

VISTA: La solicitud de aprobación de la adjudicación remitida por la Intendencia Municipal, en el marco de la LCO Nro. 02/2017 – Id Nro. 329828 para la **Adquisición de Maquinarias**.

CONSIDERANDO: "Que el Art 36 inc b) de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, que dispone, La Junta Municipal deberá aprobar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar sus correspondientes pliegos de bases y condiciones y sus adjudicaciones.--------

Que la Junta Municipal, reunida en consejo

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la adjudicación del llamado, a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 02/2017 para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS" ID Nro. 329828, a la Firma DE LA SOBERA HERMANOS SAICECA, por valor de **Gs. 282.992.000 (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones novecientos noventa y dos mil). ----------**

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL Año DOS MIL DIEZ Y SIETE.------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....
Prof. Cristi M. Fariña
Secretaria JM

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

.....
Lic. José Raúl Riquelme Ortiz
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

San José Obrero, 23 de mayo de 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO SECRETARIA

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO INTENDENCIA

Jorge Giménez Zapata
Intendente Municipal